

SAR

Sistema de Alertas Regional
Derechos sexuales y reproductivos

El aborto
en América Latina:
una lucha agridulce

INFORME ESPECIAL



S I S T E M A D E A L E R T A S R E G I O N A L 2 0 2 2

**Sistema de Alertas Regional
Derechos sexuales y reproductivos**

El aborto en América Latina: una lucha agridulce

INFORME ESPECIAL

Ana Cristina González Vélez

Diciembre de 2022

Articulación Feminista Marcosur

Cotidiano Mujer

Diciembre 2022

ÍNDICE

Introducción	5
Descripción general de las alertas 2021-2022	8
Las alertas sobre aborto 2021-2022	11
Los rasgos de la lucha por el aborto en América Latina según las alertas del SAR	16
1. Criminalización	
2. Cambios legales para incrementar las prohibiciones	
3. El uso de la institucionalidad del estado para restringir el acceso a servicios	
4. Barreras de acceso y efectos de las vulneraciones a los DSR sobre la vida y la salud	
5. Cambios legales y litigio estratégico para avanzar el derecho al aborto	
6. Expedición de normativas y otras medidas para contrarrestar ambientes de persecución y alta penalización social y favorecer el acceso a servicio	
7. La despenalización social	

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Alertas Regional, en adelante SAR, es una herramienta de monitoreo creada por la **Articulación Feminista Marcosur (AFM)** para documentar -vía alertas generadas desde la sociedad civil- los incumplimientos del Consenso de Montevideo por parte de los gobiernos, y en particular las vulneraciones a los derechos sexuales y reproductivos/DSR.¹ Entre sus objetivos están también: i) servir como una plataforma para identificar y movilizar acciones articuladas desde las redes de la región en función de los tipos de alertas, y ii) la producción de informes elaborados a partir de las alertas, para contribuir a discusiones técnico políticas sobre los asuntos y patrones de los que da cuenta el SAR.

El Sistema viene funcionando desde hace 5 años y como se puede apreciar en la siguiente tabla el reporte ha sido constante y creciente salvo durante 2022 donde se presentó un número inferior debido a factores externos explicados en la nota al pie.² En total el SAR alberga hoy en día **365 alertas** que sin duda señalan problemas de incumplimiento al Consenso de Montevideo y patrones de vulneraciones que impiden a las niñas, adolescentes y mujeres de la región, el goce de sus derechos sexuales y reproductivos (Gráfico 1). Adicionalmente la enorme mayoría (61%) de las alertas (Gráfico 2) siguen siendo las latentes (223) seguidas, con una enorme diferencia numérica, de las alertas sobre avances (66) y las campañas (53).

-
- ¹ El Sistema de Alertas Regional/SAR, contiene cuatro tipos de alertas: (i) Alertas Latentes: hacen referencia a hechos que implican retrocesos y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que están sucediendo en el momento actual, (ii) Alertas sobre casos emblemáticos: se refiere a aquellos casos simbólicos que se toman como ejemplo o referencia por el impacto que alcanzaron o la organización que promovieron, (iii) Alertas sobre campañas: hacen referencia a las diferentes manifestaciones, movilizaciones y campañas que promueven acciones a favor del reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos, (iv) Alertas sobre avances sustantivos: resaltan alguna acción garantista o positiva en materia de reconocimiento y garantía de los derechos sexuales o los derechos reproductivos
 - ² El total de alertas del 2022 reportado en este informe (con corte a octubre 31) es inferior comparado con los años anteriores por dos razones. La primera, porque el SAR no tuvo apoyo financiero durante el primer semestre del año y la segunda, porque se empezaron ajustes a la forma en que se recolecta y almacena la información, los cuales serán perfeccionados en 2023.

Gráfico 1. Total de alertas por tipo. 2017-2022

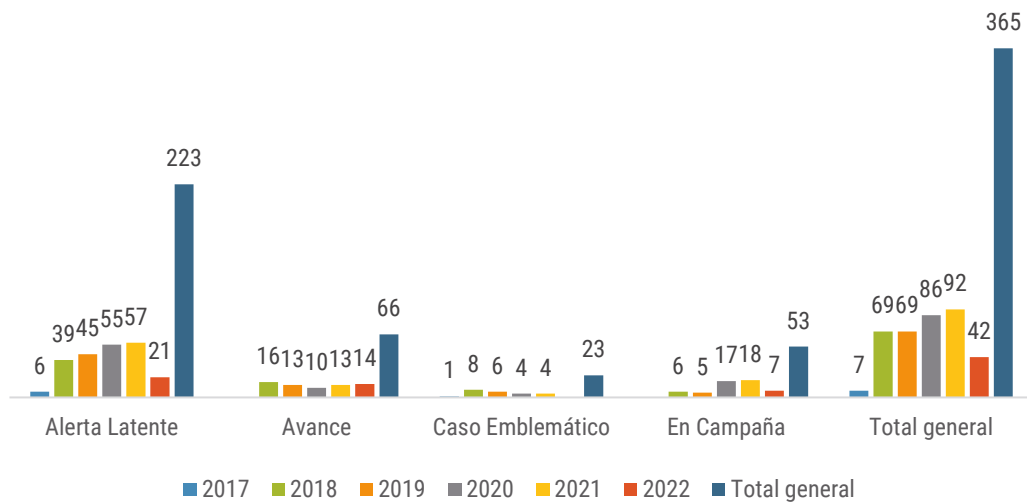
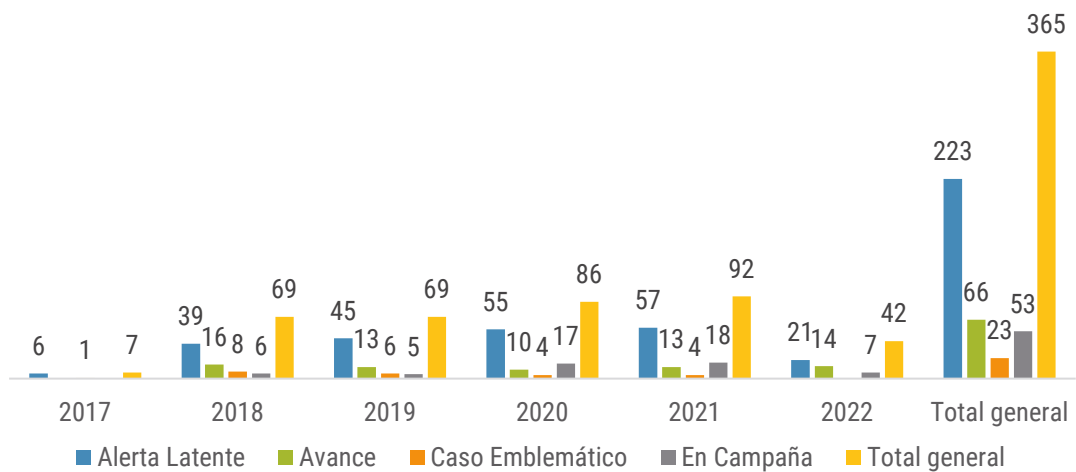
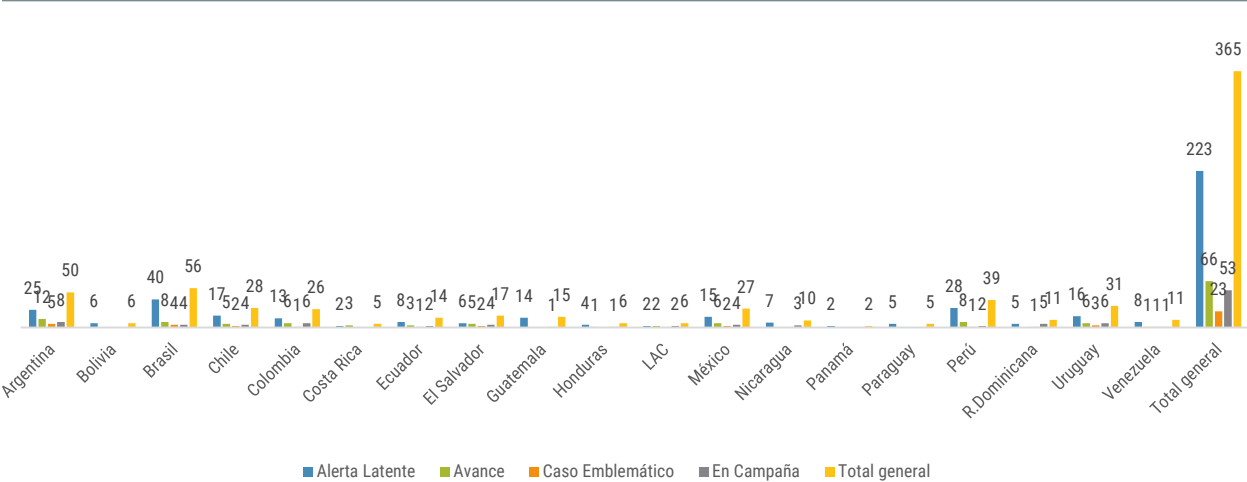


Gráfico 2. Total de alertas por año. 2017-2022



Cuando se observa el total de alertas por país y por tipo de alerta se puede apreciar que los países que en el total acumulado han reportado más alertas son Brasil, Argentina, Perú y Uruguay (ver Gráfico 3) y que en general, la mayoría son alertas latentes que son las que expresan vulneraciones al CM, seguidas en mucha menor cantidad por las alertas de avance.

Gráfico 3. Alertas por país. Total por tipo. Años 2017 a 2022



Por otro lado, el SAR es parte de un conjunto de herramientas que la AFM ha diseñado para avanzar la agenda de los derechos de las mujeres en la perspectiva de hacer más comprensivo e integral el seguimiento de la agenda de la igualdad. Estas herramientas buscan:

- Medir** a los gobiernos y sus avances en materia de igualdad de género y derechos sexuales y reproductivos. Estas mediciones se basan en datos oficiales y se realizan con una herramienta: **ISOQUITO** (que incorporó el **ISOMONTE-VIDEO**)
- Alertar** en tiempo sobre las violaciones de derechos sexuales y reproductivos. Estas alertas se hacen con la herramienta del **Sistema de Alertas Regional**
- Denunciar** casos emblemáticos de violaciones a los derechos sexuales y reproductivos. Estas denuncias se hacen convocando expertos y expertas que, además, sugieren cursos de acción y soluciones, y para ello se utiliza la herramienta de **Causa Abierta**

Este año el informe especial se centra en las alertas sobre aborto que se han recopilado en el SAR durante los años 2021 y 2022 en tanto las barreras para el acceso al aborto fueron uno de los patrones de alertas identificados en el Informe del (2020)

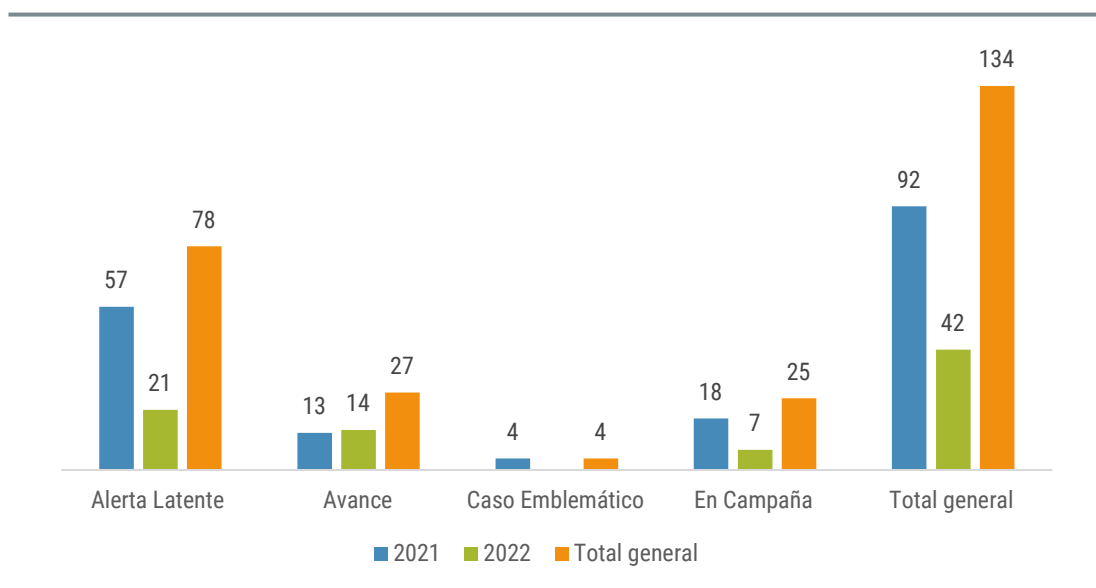
que se enfocó en las vulneraciones a los derechos sexuales y reproductivos durante la pandemia del Covid-19 marcando una línea de análisis que se sigue en este informe.³

Es importante aclarar que la hoja informativa “De la pandemia a la sindemia: barreras de acceso a métodos anticonceptivos y al aborto seguro”, no abordó en profundidad las alertas sobre aborto sino que las incluyó para mostrar los vínculos existentes entre la falta de acceso a métodos y el aborto y otras vulneraciones que reflejan problemas sindémicos. Este informe, por el contrario, se centra en el análisis en profundidad de las alertas respecto al aborto lo que incluye, además de los datos descriptivos sobre las mismas, un análisis de los tipos de alerta, sus contenidos concretos y sus vínculos con el CM.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ALERTAS 2021-2022

Antes de pasar a un análisis específico sobre las alertas respecto al aborto, veamos el comportamiento general de las alertas para los dos años que abarca el informe y que suman en total 134 alertas (Gráfico 4).

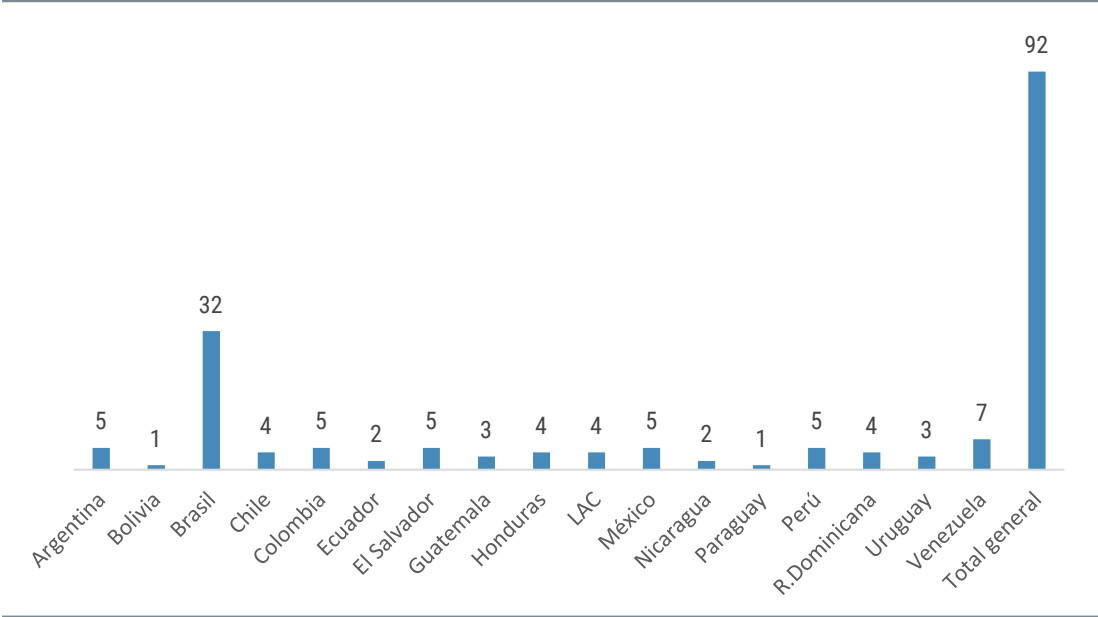
Gráfico 4. Total de alertas por tipo. 2021-2022



³ En el año 2021 siguiendo la clasificación de los 5 patrones de vulneraciones a los DSR identificados en 2020, se realizaron dos hojas informativas. La primera sobre las barreras de acceso a los métodos anticonceptivos y la segunda sobre el uso del poder punitivo del estado como una barrera para el ejercicio pleno de los DSR.

El total de alertas para el 2021 fue de 92 (ver Gráfico 5) y el país desde el que se reportaron más alertas fue Brasil seguido de Venezuela, República Dominicana y El Salvador.⁴

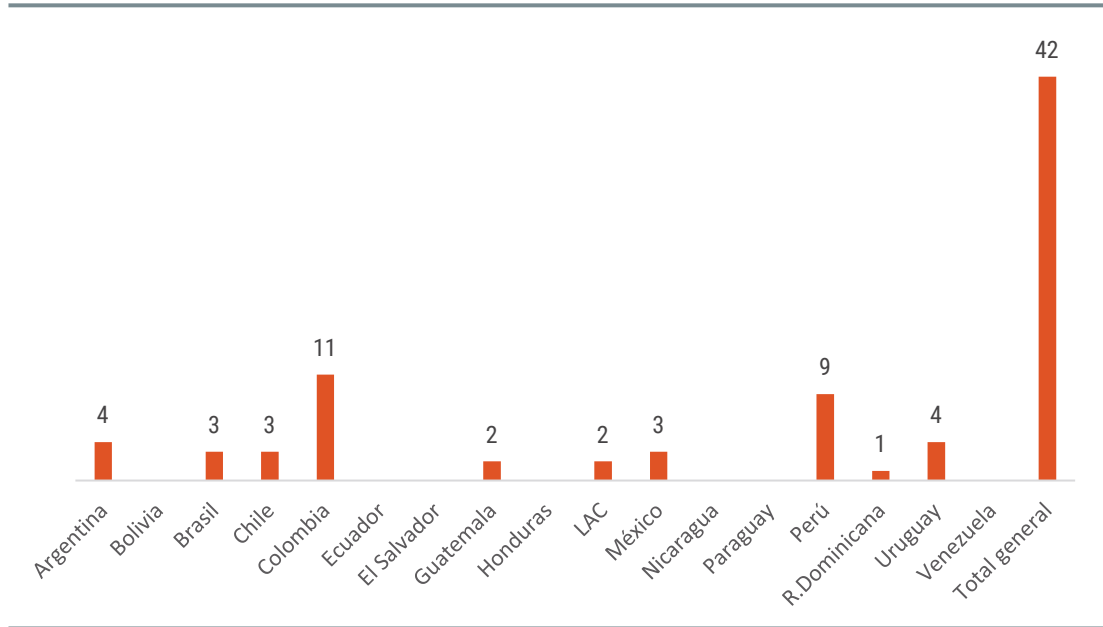
Gráfico 5. Total de alertas por país 2021



Para el 2022 este total fue de 42 y contrario al 2021 (Gráfico 6) las alertas emergieron principalmente de Colombia y Perú, seguidas de Argentina y Uruguay. Es importante anotar que el crecimiento por país está asociado fundamentalmente a dos factores. El primero es la actividad que despliegan las redes en los países -actividad que es variable- dependiendo de sus intereses, preocupaciones, logros y tiempos. El segundo factor es la difusión alcanzada por una determinada vulneración, pues esto es lo que permite que sea el equipo del SAR el que logre identificar la alerta. Así pues, la frecuencia en los países no refleja necesariamente una situación más crítica de vulneraciones en uno u otro país pero tampoco se puede descartar.

⁴ Las alertas marcadas como “LAC” (Latinoamérica) son aquellas que no se originan concretamente en ningún país y tienen el potencial de afectar a la región en su conjunto. Ejemplo de ello es la derogación de la decisión de Roe V Wade en Estados Unidos que significó un retroceso en materia del derecho al aborto para las mujeres de este país y que tiene el potencial de impactar la política sobre el aborto en esta región.

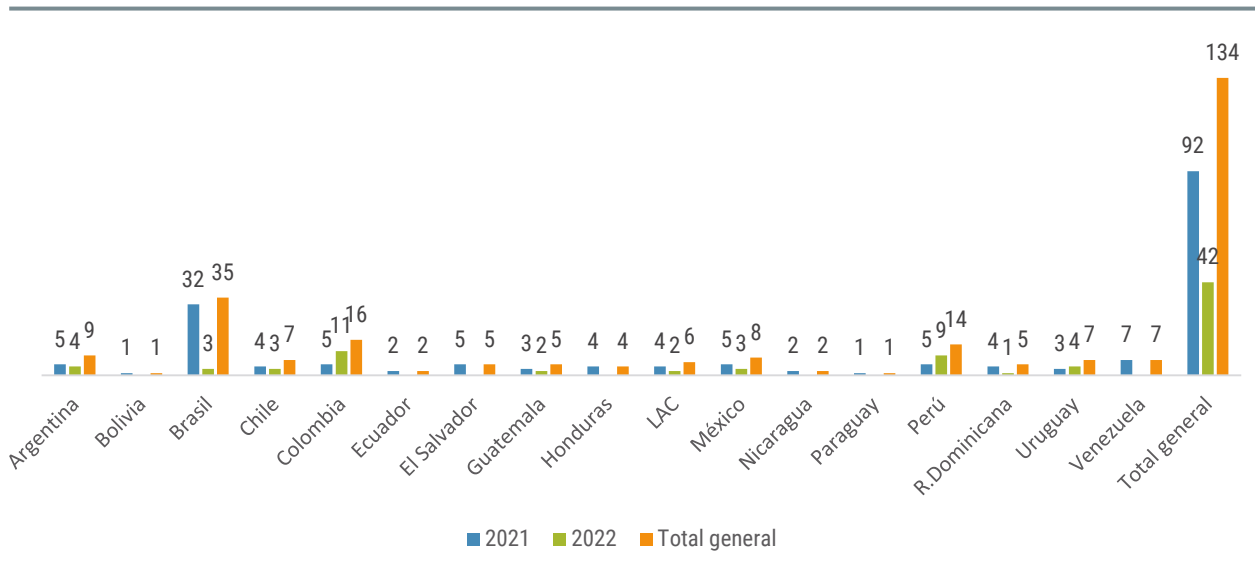
Gráfico 6. Total de alertas por país 2022



Por otro lado, la mayoría de las alertas son latentes (92 en total) tanto en 2021 como en 2022 (ver Gráfico 4) seguidas por alertas de avance (27).

Finalmente, como se aprecia en el Gráfico 7, el total de alertas acumulado por país para estos dos años señala que la mayoría de las alertas se concentran en Brasil, Colombia y Perú.

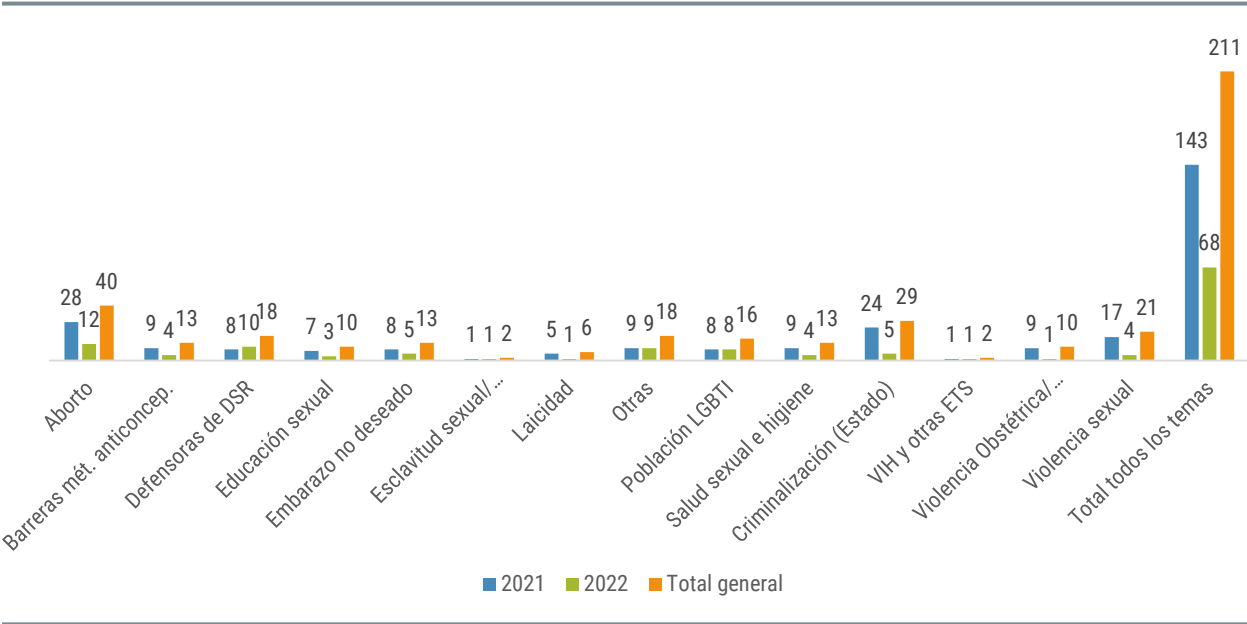
Gráfico 7. Alertas por país. Total por tipo. Años 2021-2022



En cuanto a los temas a los que se vinculan las alertas, es importante aclarar que una misma alerta puede hacer referencia o estar relacionada con más de un tema ya que las vulneraciones suelen comprometer más de un aspecto de la salud sexual y reproductiva. En todo caso, como se verá más adelante cuando el análisis se concentre en las alertas sobre aborto, estas se refieren a todas aquellas que contienen la temática más allá de que la misma alerta se vincule a otros temas.

En general la lista de temas comprometidos en las alertas es amplia (Gráfico 8) pero los más frecuentes son el aborto (el más común de todos los temas), la criminalización (vinculado con frecuencia al aborto -y objeto de una hoja informativa que puede consultarse en el SAR como se mencionó antes-), la violencia sexual, las vulneraciones a defensoras de DSR y “otros”. Bajo esta última se incluyen temas como la trata y la educación sexual, pero en general se agrupan de esta manera porque su frecuencia es baja en el universo total.

Gráfico 8. Todos los temas de alertas por año. 2021-2022



LAS ALERTAS SOBRE ABORTO 2021-2022

Las alertas sobre aborto en el SAR reflejan que la conquista de la libertad de las mujeres es una lucha agri dulce en América Latina. Por un lado, la región avanzó en estos últimos años como ninguna otra, liberalizando las leyes en Argentina, Colombia y va-

rios estados mexicanos, lo que se suma a una importante mayoría de países que permiten el aborto por causales o por plazos resultado de una serie de cambios que en los 2000 empezó en el DF en México (2007) y Uruguay (2012). Al mismo tiempo, América Latina concentra una importante porción de la geografía en la que viven mujeres bajo la prohibición total del aborto a lo que se suman altos niveles de criminalización y penas desproporcionadas como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 1. Modelo de regulación de aborto en países de América Latina, Cuba, Puerto Rico y República Dominicana (diseñar)

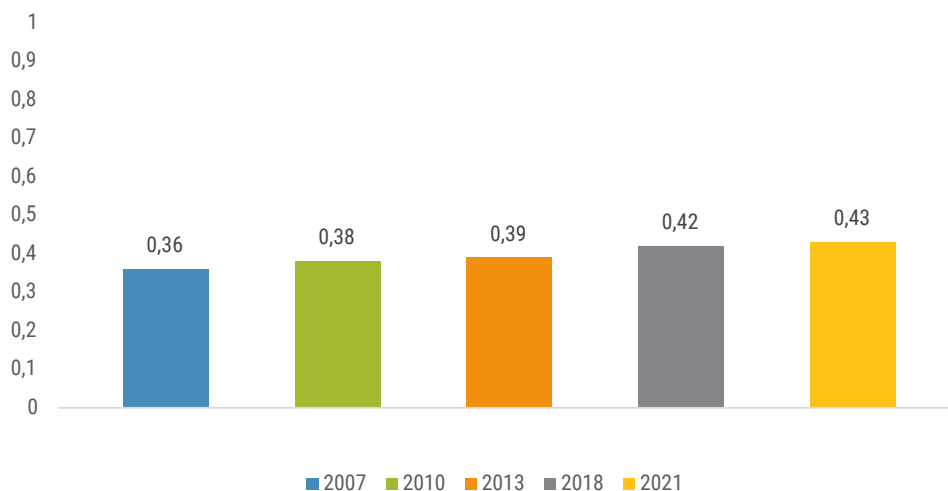
No permitido	Causales	Plazos/mixto	Total
4	10	6	20
El Salvador	Bolivia	Argentina	
Honduras	Brasil	Colombia	
Nicaragua	Chile	Cuba	
República Dominicana	Costa Rica	México [•]	
	Ecuador	Puerto Rico	
	Guatemala	Uruguay	
	Panamá		
	Paraguay		
	Perú		
	Venezuela		

• Se ha incluido a México bajo esta categoría para reconocer el avance por plazos del DF y otros estados mexicanos.

De hecho, según el último informe del ISOQUITO, en el índice de compromisos institucionales que está compuesto, entre otros, por la legislación sobre aborto, se reflejan estos avances en la región tal como se aprecia en el gráfico a continuación que muestra una tendencia creciente en materia de legislación sobre aborto.⁵

⁵ “El índice de legalización del aborto, referido a la autonomía física de las mujeres, mide la evolución de los países de la región según causales de exoneración de pena por la práctica de la interrupción del embarazo. Este índice asume el valor 1 cuando existe legislación que permite el aborto por el solo consentimiento de las mujeres, independientemente de sus causas y razones. En tanto, el índice asume valor 0 cuando el aborto es penalizado en todas las situaciones y asume valores intermedios, entre 0 y 1, cuando existe normativa que exime la pena por diferentes causales; a mayor número de causales, mayor valor del índice”.

Gráfico 9. Evolución índice de legislación del aborto. América Latina, 2007, 2010, 2013, 2018 y 2021



Tomado de: https://www.mujeresdelsur-afm.org/wp-content/uploads/2021/10/ISOQuito_AméricaLatina_2021.pdf

Según los cambios experimentados en los distintos países, así queda clasificada la región en el ISOQUITO reflejando que el modelo de regulación más protector es el de Colombia (Sentencia C-055 del 2022).

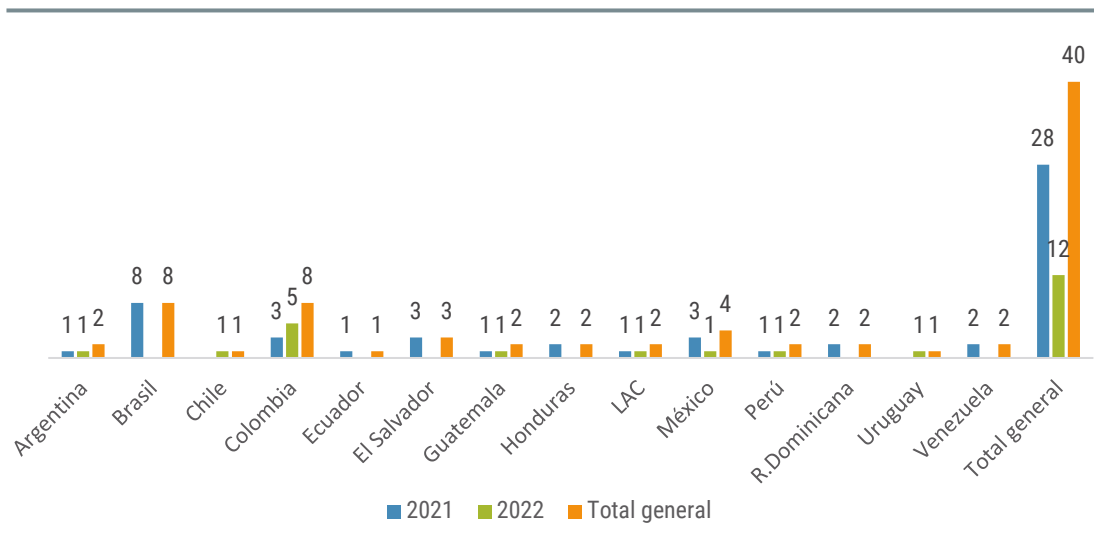
Ranking de países por índice de legalización del aborto, 2022	
Colombia	1,00
Argentina	1,00
Uruguay	1,00
México	1,00
Costa Rica	0,75
Bolivia	0,50
Brasil	0,50
Chile	0,50
Ecuador	0,50
Panamá	0,50
Perú	0,50
Guatemala	0,25
Paraguay	0,25
Venezuela	0,25
El Salvador	0,00
Honduras	0,00
Nicaragua	0,00
República Dominicana	0,00
América Latina y el Caribe	0,47

Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, a partir del OIG - CEPAL.

Tomado de: https://www.mujeresdelsur-afm.org/wp-content/uploads/2022/12/Ranking_ISOQuito_2020-2022_v01.pdf

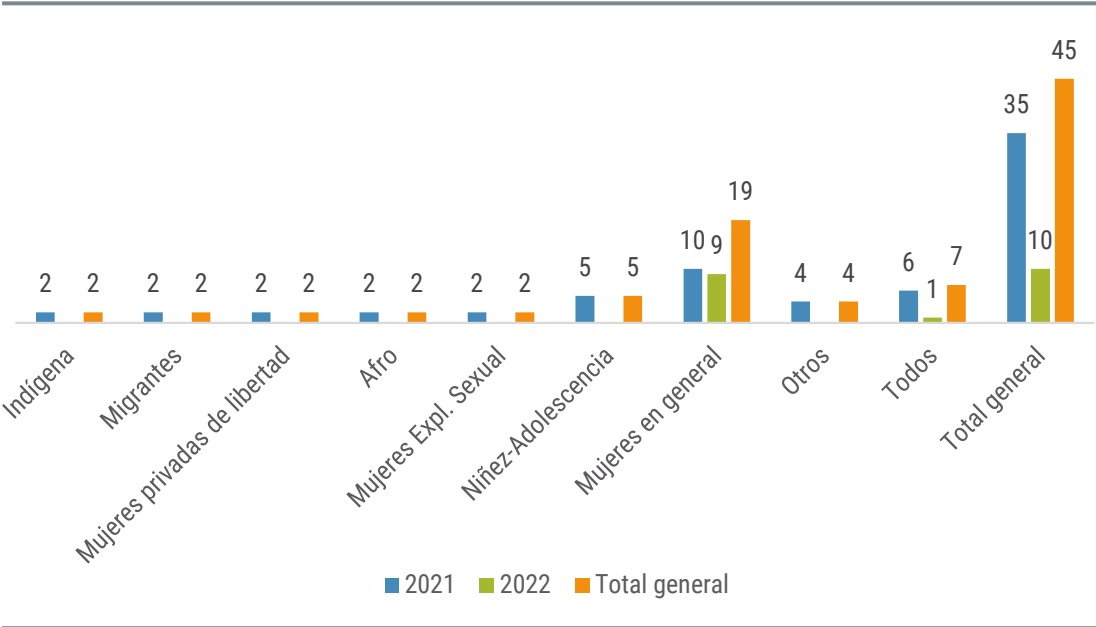
Del total de alertas del 2021 y 2022, 40 se clasificaron como alertas sobre aborto, 28 en el 2021 y 12 en el 2022 como se aprecia en el Gráfico 10. Estas alertas se distribuyen en varios países, pero en su gran mayoría se generaron en Brasil, Colombia, México, El Salvador y Argentina.

Gráfico 10. Alertas de aborto 2021-2022. Total por país



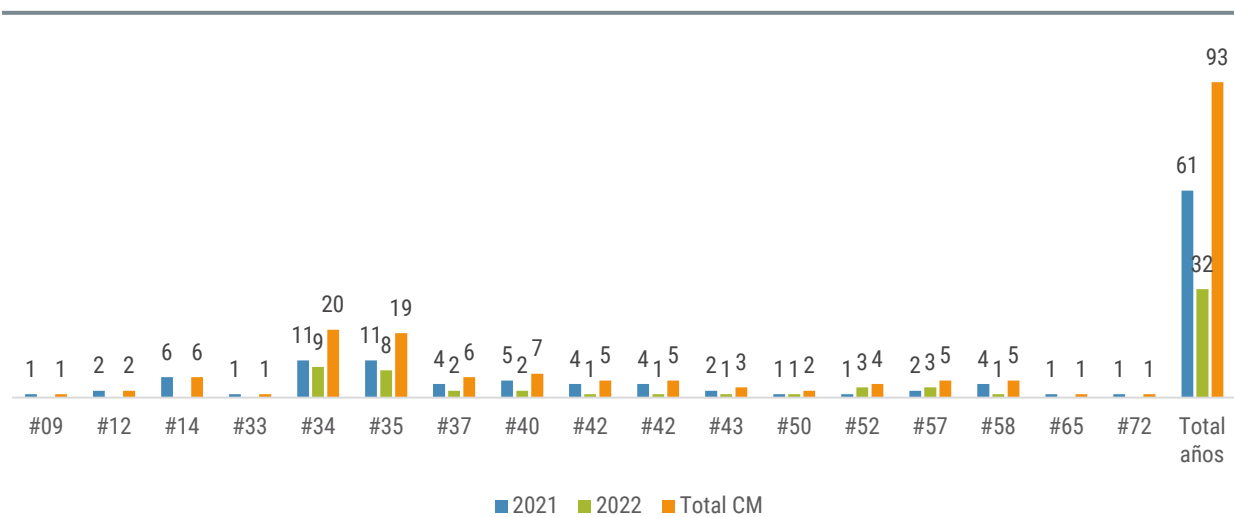
En cuanto a los grupos poblacionales involucrados de manera más directa, una parte importante de estas alertas han sido marcadas como mujeres en general por su potencial de afectarlas a todas sin distinción, pero entre los grupos concretos que aparecen en algunas alertas, están las niñas y adolescentes y las mujeres privadas de la libertad o las migrantes por ejemplo. Algunas están centradas en mujeres afro, indígenas o migrantes.

Gráfico 11. Alertas aborto 2021-2022. Grupos involucrados



Finalmente, estas alertas involucran un conjunto amplio de medidas del CM, siendo las más frecuentemente señaladas, las medidas 34, 35, 40, 37 y 14 como se aprecia en el siguiente Gráfico 12.

Gráfico 12. Alertas de aborto 2021-2022. Medidas del Consenso de Montevideo involucradas



Estas medidas más comunes hacen referencia a la promoción de políticas que permitan ejercer los DSR, a la revisión de legislaciones y prácticas que restringen el acceso a los servicios de SSR, a la eliminación de las causas prevenibles de mortalidad materna y aborto inseguro entre otras. Y hacen referencia también a la garantía del acceso

universal a la SSR para todos los grupos y con especial atención en las mujeres que viven en mayor vulnerabilidad, y a la prevención del embarazo en la adolescencia y la eliminación del aborto inseguro como se puede ver en el gráfico 13 a continuación.

Gráfico 13. Alertas de aborto por tipo y país. Años 2021-2022

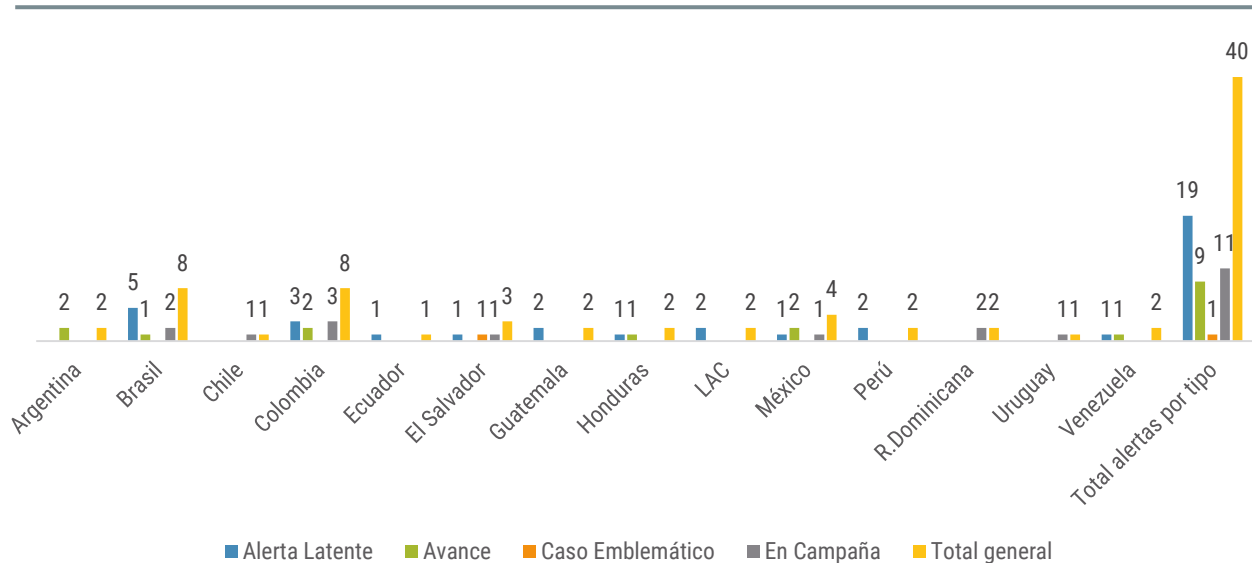


Tabla 2. Medidas del Consenso de Montevideo involucradas

Medidas del Consenso de Montevideo involucradas

Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

#09. Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad.

#12. Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.

#13. evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.

#14. prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos.

#15. Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia.

#17. Garantizar también datos estadísticos confiables.

Capítulo D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

#34. Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, sexualidad plena en condiciones seguras, respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia.

#35. Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes.

#37. Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos.

#38. prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual, y eliminar el estigma y la discriminación

#39. Fortalecer las medidas de detección del VIH/SIDA

#40. Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado

#42. Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres, instar a los demás Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

#43. Asegurar el acceso a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a servicios que integren la interrupción del embarazo en los casos previstos por la ley y garantizar el acceso universal a técnicas de fertilización asistida.

Capítulo E. Igualdad de género

#50. promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas.

#52. Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.

#57. Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y embarazadas, con discapacidad, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras.

#58. Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia.

#65. Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia.

Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

#72. Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzosamente buscando refugio.

Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

#95. Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos.

LOS RASGOS DE LA LUCHA POR EL ABORTO EN AMÉRICA LATINA SEGÚN LAS ALERTAS DEL SAR

Una mirada en detalle al total de alertas sobre aborto para los 2021 y 2022, nos muestra que la mayoría de ellas se generaron en Brasil, Colombia, México, El Salvador y Argentina, y nos permite identificar varios aspectos para analizar. Por un lado, la mayoría de las alertas -como en general sucede en el SAR- son latentes (19), seguidas de las alertas de campaña (11) y avances (9), reflejando como se mencionó antes, una situación agri dulce marcada por vulneraciones persistentes e innegables avances. De hecho, cuando se suman las campañas y avances, estamos un punto por encima de las alertas latentes.

De un modo general las alertas latentes se refieren a la criminalización de profesionales y mujeres y a la aprobación o propuesta de ley y medidas normativas para restringir el acceso a los servicios de aborto. Los avances se refieren a cambios favorables en los marcos legales sobre aborto, y las campañas a acciones de resistencia que abarcan movilizaciones de asociaciones de profesionales de la salud y redes feministas, entre otras.

En términos sustantivos se aprecian al menos 7 rasgos que usaremos para ordenar el análisis del informe que se presenta a continuación. El detalle de las alertas y los links a sus contenidos pueden consultarse en siguiente listado.

País	Creado	Título	Enlace
Argentina	26/09/2022	La médica Miranda Ruiz fue sobreeséida de la acusación	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/426
Argentina	05/03/2021	El aborto legal y seguro es ley	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/287
Brasil	10/08/2021	Indicado por Bolsonaro para novo ministro do STF, ?terrivelmente evangélico?, é ameaça a direitos d	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/366
Brasil	29/06/2021	Dia da consciëntização contra a prática do aborto é aprovado pela Assembléia Legislativa	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/338
Brasil	29/06/2021	Governo quer instaurar o dia nacional do nascituro e de consciëntização sobre os riscos do aborto	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/336
Brasil	26/03/2021	Governo Federal emite portarias para restringir acesso ao aborto legal	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/308

País	Creado	Título	Enlace
Brasil	26/03/2021	Aborto e gravidez de risco são causas de mortes de meninas vítimas de violência sexual.	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/307
Brasil	01/08/2021	Superintendência de Promoção da Saúde (SPS) divulga informações sobre direito ao aborto	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/344
Brasil	24/03/2021	Nota Pública contrária ao PL 5435/2020 ? o ?Estatuto da Gestante?	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/305
Brasil	05/03/2021	Organizações feministas ampliam canais com informações seguras sobre Saúde, DSR	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/289
Chile	22/10/2022	Obstáculos para implementar ley de aborto en Chile	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/434
Colombia	22/08/2022	El aborto en Latinoamérica: la lucha por la despenalización desde tres países	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/422
Colombia	04/02/2022	Colombia: Causa Justa cuestiona participación de magistrada en debate aborto en la Corte	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/395
Colombia	09/03/2021	Aumento de casos de criminalización de mujeres y niñas por el delito de aborto	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/292
Colombia	22/08/2022	Colombia retira su adhesión a la Declaración del Consenso de Ginebra	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/423
Colombia	21/02/2022	Colombia: Despenalizan aborto hasta semana 24	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/398
Colombia	27/01/2022	La corte inicia el 2022 retomando la conversación sobre aborto	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/394
Colombia	06/12/2021	La Causa Justa por el Aborto en Colombia sigue	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/385
Colombia	18/11/2021	Corte Constitucional de Colombia decide esta semana si elimina el aborto del código penal	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/384
Ecuador	10/08/2021	Los efectos del COVID en el acceso a la salud reproductiva de las mujeres ecuatorianas	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/362
El Salvador	10/08/2021	TRAS 10 AÑOS DE CÁRCEL ORDENAN LA LIBERTAD DE UNA MUJER ACUSADA DE ABORTAR	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/361
El Salvador	06/12/2021	CIDH declara responsable a El Salvador por caso Manuela	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/386
El Salvador	05/03/2021	Historias Que Nos Cambian	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/286
Guatemala	09/03/2022	Guatemala: Grave avance de antiderechos	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/400
Guatemala	09/04/2021	Criminalización: Mujer es procesada por supuesto aborto autoadministrado	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/314
Honduras	12/03/2021	Ley escudo contra el aborto	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/296
Honduras	01/09/2021	Un paso hacia el derecho a decidir de las mujeres	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/378
LAC	23/07/2022	El Tribunal Supremo de EE.UU. elimina el derecho al aborto	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/416

País	Creado	Título	Enlace
LAC	20/04/2021	Día del Niño por Nacer: una fecha para estigmatizar el aborto y a las mujeres	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/320
México	10/09/2021	SCJN declara inconstitucional la penalización del aborto en México	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/379
México	26/10/2022	México: Quintana Roo modifica el Código Penal para despenalizar el aborto	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/435
México	11/08/2021	¡Sube la marea verde! Congreso de Veracruz despenaliza el aborto hasta la semana 12	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/373
México	31/05/2021	Parlamento Abierto sobre Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Aborto Legal	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/327
Perú	14/04/2022	Perú: Congreso interrogará a ministra Miloslavich acerca de su pronunciamiento	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/401
Perú	02/06/2021	Incremento de embarazos adolescentes, partos en niñas, casos de #010# y muertes maternas	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/333
República Dominicana	17/03/2021	Mujeres en resistencia contra la prohibición absoluta del aborto	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/300
República Dominicana	11/03/2021	Manifiesto por los Derechos y la Vida de las Mujeres en República Dominicana	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/293
Uruguay	27/09/2022	10 años de la despenalización del aborto en Uruguay	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/428
Venezuela	20/04/2021	Criminalización: Activista venezolana presa por ayudar a una menor violada a abortar	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/317
Venezuela	11/08/2021	Liberan a Vanesa Rosales, la activista detenida	http://sistemadealertasregional.org/vista/verAlerta/372

LOS RASGOS

1. Criminalización

De acuerdo con la propuesta conceptual que hicieramos en la [hoja informativa](#) sobre el uso del poder punitivo del Estado (2021), entendemos la criminalización como una potestad del Estado para aplicar sanciones penales con el objetivo de prohibir ciertas conductas que infringen normas sociales y culturales (Georgetown University, S.f 7 ; Amnistía Internacional, 2018, pp. 17, 18). Sin embargo, como bien explica la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el uso del poder punitivo del Estado no se limita a las sanciones de tipo penal, sino que se extiende a las sanciones administrativas, que en ocasiones tienen una naturaleza similar a la de éstas: unas y otras implican menoscabo, privación o alteración de los derechos de las personas, como consecuencia de una conducta ilícita (Caso Baena Ricardo y otros Vs. Panamá del 2 de febrero del 2001). Esta es la concepción que se recogió en el libro sobre las normas restrictivas en América Latina para mostrar que más allá de los modelos de regulación sobre aborto, -todos los cuales usan el derecho penal (delito de aborto)-, las restricciones normativas (expresadas mediante el derecho positivo o mediante prácticas sociales) son de muchos tipos e intensidades y configuran una maraña que impide las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.⁶

Una de estas restricciones se expresa en la persecución criminal que se efectúa aun cuando no exista el delito de aborto durante un determinado período o para algunas causales. Esto es lo que nos muestra una de las alertas del SAR, en el proceso contra una médica en Argentina que debió soportar un proceso penal por realizar un aborto legal después de que en este país se permitiera hasta la semana 14. Esta situación, resuelta un año después a favor de la médica, refleja la manera tan perversa en que opera la persistencia del delito de aborto en los códigos penales de América Latina siendo un fiscal penal de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas quien la acusara por el delito de aborto sin consentimiento.

Esta alerta muestra otra faceta agridulce del debate y la realidad del aborto en nuestra región pues si bien la médica fue sobreseída de la acusación, sufrió durante un año el proceso penal que expuso su prestigio e integridad profesional, entre otras posibles consecuencias.

⁶ González-Vélez, A.C. (2020). Normas restrictivas sobre aborto en América Latina. Una mirada desde la biolegitimidad. Bern, Switzerland: Peter Lang US.



Pero la criminalización no se reduce a la persecución judicial a profesionales y abarca también la persecución a mujeres y las resistencias profundas que se viven en países como República Dominicana con 138 años de penalización absoluta, como consta en una de las alertas del SAR. En este país, sin embargo, se ha venido incrementando el apoyo social y el movimiento por las causales que llevo a un apoyo de este modelo en el 80% en la población, aunque no se logró concretar en ningún cambio legal.

El caso de la persecución a las mujeres se observa también en un espectro disímil de países que incluyen a Colombia -cuando vivía bajo el sistema de causales-, y a otros como El Salvador. En el caso de Colombia, según datos de la fiscalía general de la nación, desde el 2006 cuando se introdujo la primera despenalización por causales en el país, se vio un aumento en las denuncias, una persecución activa del delito de aborto por parte del ente acusador y más eficiencia en el proceso penal resultando en un incremento de condenas para las mujeres, niñas y adolescentes que ejercían su derecho bajo una o varias de las causales despenalizadas para interrumpir un embarazo. El caso reciente más dramático de El Salvador fue la condena a 50 años de prisión a una joven de 21 años que tuvo una emergencia obstétrica.⁷ Esta situación, sin embargo, no es nueva, y de hecho varias familias han utilizado el sistema interamericano de derechos humanos en búsqueda de garantías a sus derechos.⁸

Se suman a estos casos, la acusación por el delito de aborto autoinducido en Guatemala a una joven de 26 años acusada por un médico del Instituto Guatemalteco de Segu-

⁷ <https://www.elmundo.es/internacional/2022/07/06/62c4ca3be4d4d8e1608b45ba.html>

⁸ Ver detalles más adelante.

ridad Social (IGSS) de haberse practicado un aborto de manera intencional, debido a que supuestamente localizaron restos de un medicamento no autorizado. Y se suma el arresto de una madre y una activista en Venezuela, que ayudaron a una niña de 13 años víctima de una violación a interrumpir su embarazo. El caso fue reportado en el SAR y suscitó un debate nacional sobre la legalización del aborto en Venezuela, cuya legislación es antiquísima.

ACTIVISTA VENEZOLANA PRESA POR AYUDAR A UNA MENOR VIOLADA A ABORTAR

En diciembre, Rosales llevaba dos meses bajo custodia policial, y dormía en el suelo de una celda con más de una docena de mujeres, incluida, durante un tiempo, la madre de la niña, que también fue detenida durante tres semanas.

Rosales pronto se enteró por sus abogadas de que sería acusada no solo de facilitar un aborto, sino de asociación para delinquir, un cargo que podría llevarla a prisión durante más de una década.

Vanesa Rosales, fue liberada luego de permanecer detenida más de nueve meses, en el Estado de Mérida. Acusada por la Fiscalía de agavillamiento, asociación para delinquir y aborto inducido por terceros, fue detenida el 12 de octubre de 2020 funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), luego de que allanaran su casa.

2. Cambios legales para incrementar las prohibiciones

Brasil es uno de los países de la región que en este período reportaron más alertas sobre los intentos de grupos evangélicos y anti-derechos para retroceder la situación del aborto a nivel legal y social. Se cuentan entre estos, la búsqueda de protecciones legales por la concientización contra la práctica del aborto, aprobado por la Asamblea

de Santa Catarina y el proyecto de ley presentado por Bolsonaro para crear el día nacional del nasciturus junto con la concientización sobre los riesgos del aborto.

Otro de los proyectos controversiales y claramente contrarios a los derechos reproductivos, denunciado en el SAR y objeto de una campaña por parte de la Red Médica Pelo Direito a Decidir, es el del estatuto de la mujer gestante. Este “estatuto” ignora los riesgos potenciales que puede enfrentar una mujer embarazada, busca obligar a las mujeres víctimas de violación a llevar adelante el embarazo ofreciendo subsidios del estado y pretende penalizar el aborto incluso en los casos en los que actualmente se permite por ley.



En esta misma línea, una alerta reportada desde Guatemala denuncia la aprobación de una ley que renueva el concepto de familia, endurece las penas al aborto, prohíbe programas relativos a la diversidad sexual y prohíbe “expresamente” el matrimonio entre personas del mismo sexo.⁹

Pero quizá la más osada de todas las iniciativas proviene de Honduras. La alerta generada en el SAR señala que la iniciativa conocida como “Escudo contra el

aborto en Honduras”, presentada por el vicepresidente del Parlamento hondureño, Mario Pérez, diputado del gobernante Partido Nacional y que fuera aprobada en un solo debate 10 días después, contiene la reforma de un artículo para impedir que el aborto pueda ser legalizado en el futuro. El artículo reformado en la Constitución de la República, sentencia que “al que está por nacer se le considerara nacido para todo lo que le favorezca dentro de los límites establecidos por la Ley”. El cambio producido estipula que “se considera prohibida e ilegal la práctica de cualquier forma de interrupción de la vida del que está por nacer, a quien debe respetársele la vida en todo momento. Serán nulas e inválidas las disposiciones legales que establezcan lo contrario”. La denominación “escudo” se hace para proteger a la región de los avances alcanzados en Argentina y otros países. No se puede ignorar que esta agresiva embestida se relaciona con la posibilidad de los cambios que se anunciaron con el nuevo gobierno para liberalizar normas que restringen las DSR en Honduras.

⁹ Detalles sobre la ley se pueden consultar en el siguiente link. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/66#gsc.tab=0

Finalmente, bajo esta categoría se incluye la alerta documentada en el SAR a propósito de la derogación del derecho al aborto en Estados Unidos por su potencial impacto sobre la región. Tal como lo explican líderes feministas estadounidenses altamente involucradas en este debate:

“El fallo de la Corte le da un golpe demoledor al derecho constitucional al aborto, pues destruye las protecciones de Roe v. Wade y desprecia a una de cada cuatro mujeres que toman la decisión de interrumpir un embarazo en Estados Unidos. Mientras el apoyo público al acceso al aborto está en su punto más alto, el Tribunal ha llegado a un punto bajo al quitar, por primera vez, una libertad personal garantizada por la Constitución. Se avecina un caos total, ya que algunos estados se inclinan hacia la criminalización y prohibición del aborto, lo que obliga a las personas a cruzar múltiples fronteras estatales o —en el caso de quienes no tienen recursos para viajar— llevar sus embarazos a término aún por encima de su salud, vidas y futuros. La decisión de hoy provocará una emergencia de salud pública.” Declaraciones de Nancy Northup, presidenta y directora general del Centro de Derechos Reproductivos.

“Es el día que todos temíamos. Hoy, la Corte Suprema ha fallado que el gobierno puede decidir si una mujer tiene un hijo y cuándo puede hacerlo. Es abusivo, peligroso e inconstitucional. No se equivoquen: El derecho a elegir es absolutamente esencial. Solo la mujer conoce su salud física y mental, su trabajo, sus ingresos y cuánto más puede o no puede soportar. También es la única persona que sabe si su pareja la apoyará, la abandonará o abusará de ella y de su hijo. Ella, y no un político, necesita la autonomía para decidir si sigue adelante con un embarazo”. Declaraciones de Vangela M. Wade, presidenta y consejera delegada del Centro de Justicia de Misisipi, coasesora en el caso Dobbs vs. Jackson.

3. El uso de la institucionalidad del Estado para restringir el acceso a servicios

En el informe especial del SAR sobre la **contramovilización fundamentalista** se muestran los esfuerzos de estos grupos para obstaculizar el ejercicio de los DSR mediante estrategias diversas, una de las cuáles comprende el uso de los espacios institucionales o estatales. Específicamente se identifica que operan con mucha fuerza como grupos estatales -además de sus expresiones en la sociedad civil- a través de personas que tienen cargos de representación, adscritos a partidos políticos, y quienes desempeñan o han desempeñado cargos públicos. En las alertas sobre aborto esta manera de operar se aprecia entre otras, en la nominación al Supremo Tribunal Federal por parte de Bolsonaro -un personaje que sin lugar a duda usó su cargo de representación popular para impulsar una agenda antiderechos- de un abogado calificado como “te-

rriblemente evangélico” por el propio presidente. De hecho, fue elegido y hoy integra el STF quien afirmara que “Los verdaderos cristianos nunca están dispuestos a matar por su fe, pero siempre están dispuestos a morir para garantizar la libertad de religión y de culto”, personaje que también es pastor.

Otras de las formas en que se usan las estructuras del estado es mediante la expedición de medidas como las contenidas en una resolución del Ministerio de Salud de Brasil que busca restringir el acceso a servicios imponiendo la visualización de la ultrasonografía o la denuncia penal a profesionales de la salud, buscando de esta manera desincentivar la práctica del aborto, haciendo aún más difícil el acceso a servicios y generando violencia.

Estas medidas se amparan en iniciativas más amplias como la del Día del niño por nacer que busca conmemorar, promover y defender la vida humana desde la concepción en el vientre de la madre tal como se denunció en el SAR. La fecha escogida (25 de marzo) no es casual: en ese día, la Iglesia Católica celebra la Solemnidad de la Anunciación, momento en el cual -según el Nuevo Testamento- la Virgen recibe la noticia de su concepción milagrosa de boca del Arcángel Gabriel. Y es exactamente nueve meses antes de la Navidad o el natalicio de Jesús: 25 de diciembre.

4. Barreras de acceso y efectos de las vulneraciones a los DSR sobre la vida y la salud

Un grupo de alertas revela la persistencia de situaciones inadmisibles en la geografía de nuestra región en donde el aborto y el embarazo terminan siendo situaciones de riesgo que comprometen la vida o la salud de las mujeres. Es el caso de dos niñas víctimas de violencia sexual cuyos embarazos de alto riesgo las llevaron a la muerte (Brasil).

En esta misma línea, las barreras de acceso que se denuncian a 5 años de aprobada la ley que creó en Chile un sistema de causales, incluyen la falta de capacitación de los profesionales sobre los procedimientos, el estigma social, la falta de regulación de la objeción de conciencia y la carencia de mecanismos de fiscalización. En línea con esto los diputados conservadores intentaron, sin éxito, discutir un proyecto de ley para proscribir el aborto y aumentar la sanción penal.

También se alerta en el SAR de las barreras para acceder el aborto terapéutico en países como Perú, donde según el Ministerio de Salud, se reportó en el período de la pandemia un descenso de hasta 86% en la cantidad de abortos terapéuticos en el país.

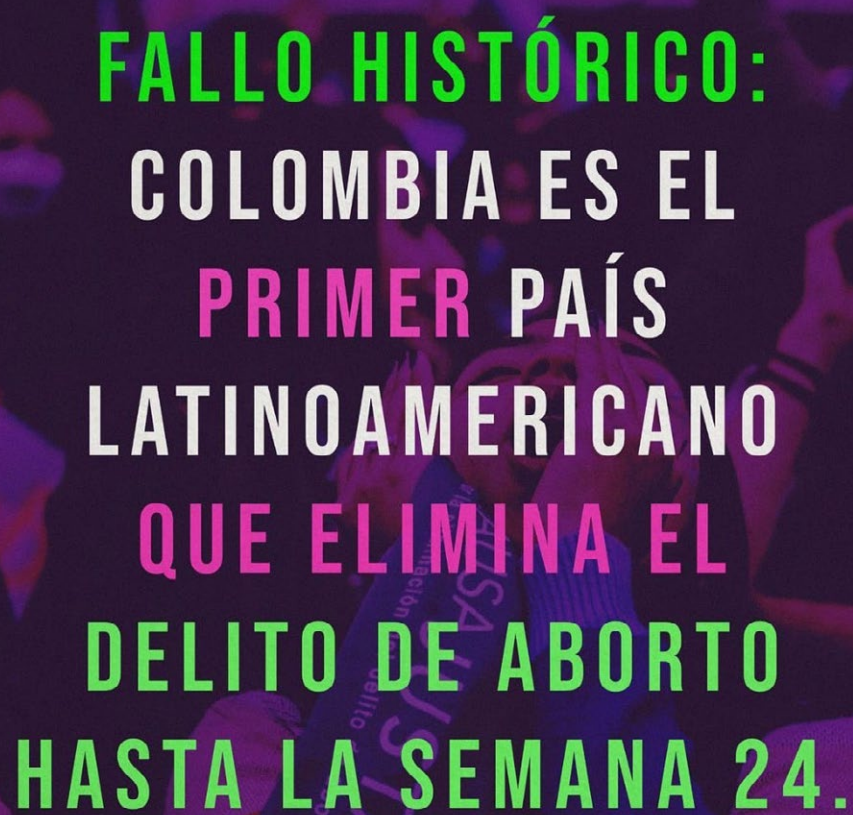
5. Cambios legales y litigio estratégico para avanzar el derecho al aborto

Si bien su aprobación fue en el 2020, la ley que despenalizó el aborto en Argentina hasta la semana 14 y mantuvo después de este plazo un modelo de causales, entró en vigor en el 2021. Esta Ley marca el inicio de la denominada “marea verde” si bien este no fue el primer país que permitió el aborto por plazos en América Latina pues le habían precedido Cuba, Puerto Rico, Uruguay y el Distrito Federal en México. En el caso de Argentina como en el de otros países con avances, la implementación de los servicios es todavía un enorme desafío pese a que se ha venido expandiendo.



El proceso que llevó a la aprobación de la ley en Argentina, llevó el pañuelo verde a todas las luchas por la liberalización del aborto en la región y en otras partes del mundo. De hecho, la despenalización que se alcanzó en Colombia en el 2022 fue una lucha vestida de verde que impulsó el Movimiento Causa Justa -una fuerte campaña impulsada en Colombia y que ha empezado a avanzar hacia América Latina cuestionando el uso del derecho penal como forma de regulación del aborto- con una demanda de inconstitucionalidad que puso al país a la vanguardia de la región y el mundo: la sentencia permite el aborto hasta la semana 24 por las razones personales e íntimas de las mujeres y después de dicho plazo, por las tres causales aprobadas a los antes. Por supuesto, que este gran avance no está exento de desafíos pues como se señala en otras alertas del SAR, es necesario todavía consolidar una política pública en materia de aborto y esperar la respuesta de la Corte frente a las demandas de nulidad presentadas en contra de la sentencia Causa Justa (C-055 del 2022).¹⁰

¹⁰ De hecho, tal como se reporta en el SAR, durante el proceso de discusión en la Corte Constitucional, uno de los magistrados favorables a la despenalización, fue apartado sin una clara justificación legal.



FALLO HISTÓRICO:
COLOMBIA ES EL
PRIMER PAÍS
LATINOAMERICANO
QUE ELIMINA EL
DELITO DE ABORTO
HASTA LA SEMANA 24.

CAUSA JUSTA

Por la eliminación del delito de aborto



El caso de México, y la despenalización del aborto en 11 de sus Estados, como se puede observar en el recuadro a continuación, fue también reportado como un avance en el SAR que incluyó los cambios recientes alcanzados en Veracruz y Quintana Roo que permiten el aborto por la sola voluntad de la mujer hasta la semana 12.

A-Z	Violación (32)	Imprudencial o culposo (30)	Peligro de muerte (27)	Alteraciones graves en el producto (18)	Salud (20)	Inseminación artificial no consentida (17)	Causas económicas (2)	Voluntad de la mujer (hasta 12 sdg) (11)
↑↓	↑↓	↑↓	↑↓	↑↓	↑↓	↑↓	↑↓	↑↓
Federal ▶				X	X	X	X	X
Baja California ■							X	
Baja California Sur ■							X	
Ciudad de México ■			X				X	
Coahuila ▶							X	
Colima ▶							X	
Guerrero ■							X	
Hidalgo ■							X	
Oaxaca ■							X	
Quintana Roo ▶	X					X	X	
Sinaloa ■							X	
Veracruz ■							X	

La decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de México, explicada más adelante, ha tenido sin duda un efecto al dar mayor legitimidad y espacio para este tipo de cambios.

Otra de las estrategias de litigio que fue reportada en el SAR y que se dirige a lograr avances que son legales pero que a la vez construyen legitimidad social, se puede encontrar en la alerta de la campaña #HistoriasQueNosCambian bajo la cual muchas familias han acudido al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, logrando grandes transformaciones en la adquisición y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.



En efecto, en El Salvador, uno de los países latinoamericanos con mayores restricciones respecto a la interrupción del embarazo y mayor criminalización de las mujeres por esa causa, un juez ordenó la libertad de una mujer tras 10 años de cárcel. Es el caso de Sara que tenía 20 años cuando fue condenada por homicidio agravado tras sufrir un accidente doméstico que ocasionara la muerte del feto que estaba gestando. El juez que ordenó su libertad alegó que ya había cumplido gran parte de su pena, y que en este momento no era considerada un “peligro para la sociedad”.¹¹ En esta misma línea y como resultado del fuerte activismo de las feministas en este país, la Corte IDH condenó al estado salvadoreño por “la criminalización arbitraria de una mujer por intentar acceder a servicios de salud reproductiva cuando enfrentó una emergencia obstétrica”.

¹¹ Sin embargo, la Fiscalía presentó un recurso a esta decisión, lo que impidió que Sara pudiera ser liberada ese mismo día. El proceso judicial vuelve a alargarse, puesto que la defensa tendrá un plazo de 5 días para responder dicho recurso. Una vez más queda en evidencia un Estado criminalizador que ejerce violencia institucional al negarle legítima defensa a aquellas mujeres que sufren o provocan la interrupción de sus embarazos, y castigándolas con penas muy duras al definir estos abortos como homicidios. Agrupaciones feministas y de derechos humanos han mantenido una batalla legal de una década para lograr la libertad de Sara, en uno de los países que cuenta con uno de los códigos penales más intransigentes en cuanto a la prohibición del aborto. “Durante 2020 y en lo que va de 2021 más de diez mujeres han sido acusadas, pero hemos logrado que no las condenen, afirman desde esas agrupaciones.



En el caso de Honduras, y después de aprobada la ley escudo contra el aborto mencionada arriba (ley pétrea), la plataforma **Somos Muchas** presentó -en el mismo año- un recurso de inconstitucionalidad contra la penalización del aborto que expone la grave violación al derecho a la salud, la vida y la dignidad que supone para las mujeres. El recurso busca que sea admitida la interrupción del embarazo en tres causales. A su vez, señala la contradicción entre los convenios internacionales y la legislación nacional hondureña, que violenta los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres de ese país.

Finalmente, la reciente decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México cerró la puerta a la prohibición total del aborto en este país al declararla inconstitucional a propósito de una demanda en el Estado de Coahuila. Con esta decisión se fija una jurisprudencia que obligaría a jueces y al resto de los Estados a reconocer como inconstitucional las disposiciones legales que buscan la penalización total del aborto.

6. Expedición de normativas y otras medidas para contrarrestar ambientes de persecución y alta penalización social y favorecer el acceso a servicios

Dentro de este grupo de alertas se destacan las acciones que distintos Estados o provincias emprenden para contrarrestar ambientes de alta hostilidad y persecución en los niveles nacionales. En Río de Janeiro, por ejemplo, la Superintendencia de Promoción de la Salud busca romper las restricciones que imperan en Brasil en torno a la entrega de información sobre aborto. Señala en sus directrices que “negar o direito ao aborto legal pode acarretar danos à saúde física e mental da mulher”. Estas medidas además contribuyen a la despenalización social del aborto.



Estas acciones se levantan también desde la sociedad civil y se ven reflejadas en alertas de campaña como la promovida por el Frente Nacional Contra la Criminalización de las Mujeres y por la Legalización del Aborto – a través de algunas organizaciones locales- que en Río Grande do Sul o en Brasilia y el nordeste, abren líneas de información telefónica y ofrecen respuestas a preguntas amplias y transparentes frente a lo que las mujeres quieren saber del aborto.

MULHERES,
o que querem **saber** sobre
ABORTO ?

NOS ENVIE SUA DÚVIDA:

- @FREPLARS
- (51) 99478-9399
- FREPLARS

IREMOS RESPONDER AMPLAMENTE NO MÊS DE MARÇO
POR SEGURANÇA, SUA IDENTIDADE FICARÁ ANÔNIMA!

#PELAVIDADASMULHERES

7. La despenalización social

Otras de las acciones que han venido configurando -del lado dulce- este panorama agrisulce frente al aborto, lo constituyen las decisiones políticas que generan transformaciones en el imaginario social en tanto demuestran que el compromiso con las agendas de DSR es clave para cualquier cambio que se perfile como una decisión garantista. Retirar a Colombia del Consenso de Ginebra fue una de las primeras acciones del gobierno recién asumido, en cabeza de la Vice-canciller Laura Gil. Este Consenso, que no tiene carácter vinculante ni es resultado de una negociación intergubernamental, busca juntar voluntades en contra de los derechos de las mujeres y en especial de sus DSR por lo que sacar a Colombia de dicho documento constituye una decisión positiva que abona a la despenalización social.

La propuesta del Parlamento Abierto -reportada en el SAR- que surgió en Puebla (después de la histórica toma pacífica del edificio del Congreso estatal exigiendo a los y las legisladoras tratar el tema de la interrupción voluntaria del embarazo), sirvió para desanudar el conflicto y llevó a la firma de un conjunto de acuerdos-compromisos con diferentes organizaciones y coordinadoras feministas. Se incluyó la realización de un parlamento abierto que sirviera de antesala a la discusión plenaria de las iniciativas para despenalizar el aborto que el legislativo mantiene encajonadas, como otra muestra de los esfuerzos por avanzar la despenalización social.

En una acción similar, el campamento de la resistencia ubicado frente al Palacio Nacional de la República Dominicana reportado en el SAR fue una de las campañas potentes realizada por el movimiento feminista en el 2021 en rechazo al intento de aprobación de un Código Penal que penaliza el aborto en todas sus circunstancias.



En esta misma línea, la conmemoración de la primera década de la aprobación de la Ley que despenalizó el Aborto en Uruguay en el 2012 es un acto de memoria que alerta sobre la importancia de mantener el tema en el debate público. Se trata de celebrar que las mujeres puedan decidir sobre su cuerpo sin poner en riesgo su vida ni su dignidad, contribuyendo a ampliar la conversación social y difundir aún más la existencia de este derecho en el país.

Pero no todo lo que conduce a una despenalización social es dulce y esto se refleja en la alerta emitida desde el Perú que reporta la citación para rendir cuentas al Congreso de la Ministra de la Mujer por su pronunciamiento a favor de la despenalización del aborto. Todo esto tras una declaración en una radio local en la que Diana Miloslavich aseguró que espera que en algún momento en el país el aborto sea legal, seguro y gratuito.

En suma, como se mencionó al inicio de este informe especial, las alertas sobre aborto reportadas en el SAR en los dos últimos años reflejan un panorama de persecución e intentos de retroceso en nuestra región. Pero también, de avances evidentes hacia el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su reproducción.

SAR

SISTEMA DE ALERTAS REGIONAL 2022

